



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 002-2023-MTC/20-CS-CP N° 0013-2023-MTC/20

A : **Ing. WILMER CASIMIRO ÑAHUI ABREGU**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - Provias Nacional

DE : **FELIX AUGUSTO IRCAÑAUPA PACHERREZ**
Presidente del comité de selección

ASUNTO : Informe de desierto correspondiente a los ítems (3), (4), (5), (8), (9) Y (10)
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SUPERVISION DE OBRA correspondiente
al Concurso Público N° 0013-2023-MC/20

REFERENCIA : **Expediente: I-005680-2023**
a) ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

FECHA : Lima, 15 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e infórmele en relación al asunto de la referencia a) mediante el cual el comité de selección declara desiertos los ítems (3) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - Huallanca - dv. Antamina / emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina tramo i del km 0+000 al km 52+920*, (4) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca dv. Antamina/emp. Pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina, tramo ii km 52+920 al km 102+819*, (5) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca- dv. Antamina/emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores -Llata [1] Antamina, tramo iii del km. 102+819 al km. 150+421*, (8) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento carretera oyon - ambo, tramo ii: dv cerro de Pasco (km 181+000) - dv. Chacayan (km 230+000)*, (9) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento de la carretera Chuquicara – puente Quiroz - tauca - Cabana - Huandoval - Pallasca, tramo: tauca – Pallasca*, (10) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión del saldo de la obra: mejoramiento, rehabilitación, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: lima - canta - Huayllay -dv. Cochamarca - emp.pe.*, correspondiente al Procedimiento de Selección **Concurso Público N° 0013-2023-MTC/20**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SUPERVISION DE OBRA**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 31 de marzo de 2023; a través de la plataforma SEACE, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección de Concurso Público N° 0013-2023-MTC/20, para la contratación del **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SUPERVISION DE OBRA**, por relación de ítems (10 ítems).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.2. Con fecha 24 de mayo de 2023, mediante documento de la referencia a); el comité de selección que presido, previo a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, acuerda adjudicar cuatro (4) ítems y declarar desierto los ítems (3) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - Huallanca - dv. Antamina / emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina tramo i del km 0+000 al km 52+920*, (4) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca dv. Antamina/emp. Pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina, tramo ii km 52+920 al km 102+819*, (5) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca- dv. Antamina/emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores -Llata [1] Antamina, tramo iii del km. 102+819 al km. 150+421*, (8) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento carretera oyon - ambo, tramo ii: dv cerro de Pasco (km 181+000) - dv. Chacayan (km 230+000)*, (9) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento de la carretera Chuquicara – puente Quiroz - tauca - Cabana - Huandoval - Pallasca, tramo: tauca – Pallasca*, (10) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión del saldo de la obra: mejoramiento, rehabilitación, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: lima - canta - Huayllay -dv. Cochamarca - emp.pe.;* de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de ítem	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY	M & T SERVICIOS CORPORATIVOS SAC	77,040.00
2	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PATAHUASI - YAURI - SICUANI, TRAMO: COLPAHUAYCO-LANGUI	M & T SERVICIOS CORPORATIVOS SAC	72,900.00
6	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU, ÍTEM A	M & T SERVICIOS CORPORATIVOS SAC	79,020.00
7	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU, ÍTEM B.- CONSTRUCCIÓN DE TUNEL Y ACCESOS.	M & T SERVICIOS CORPORATIVOS SAC	73,620.00

Nº de ítem	Descripción
3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO - LA UNIÓN - HUALLANCA - DV. ANTAMINA / EMP.PE-3N (TINGO CHICO) - NUEVAS FLORES - LLATA - ANTAMINA TRAMO I DEL KM 0+000 AL KM 52+920
4	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO - LA UNIÓN - HUALLANCA DV. ANTAMINA/EMP. PE-3N (TINGO CHICO) - NUEVAS FLORES - LLATA - ANTAMINA, TRAMO II KM 52+920 AL KM 102+819
5	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO - LA UNIÓN - HUALLANCA- DV. ANTAMINA/EMP.PE-3N (TINGO CHICO) - NUEVAS FLORES - LLATA[1]ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421.
8	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO CARRETERA OYON - AMBO, TRAMO II: DV CERRO DE PASCO (KM 181+000) - DV. CHACAYAN (KM 230+000)
9	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUQUICARA - PUENTE QUIROZ - TAUCA - CABANA - HUANDOVAL - PALLASCA, TRAMO: TAUCA - PALLASCA.
10	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: LIMA - CANTA - HUAYLLAY -DV. COCHAMARCA - EMP.PE 3N



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. ANALISIS:

- 2.1. En primer lugar es preciso señalar que el presente procedimiento de selección se encuentra regulado por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por D.S. 234-2022-EF.
- 2.2. En esa línea, el numeral 65.2 del artículo 65 RLCE establece que el comité de selección **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión** del procedimiento, debiéndose adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

DE LAS CAUSALES QUE NO PERMITIERON CON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- 2.3. Tal como se puede apreciar en las actas suscritas por este colegiado en el marco del presente procedimiento de selección; se precisa que:
 - Para el ítem 3: Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - Huallanca - dv. Antamina / emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina tramo i del km 0+000 al km 52+920, se presentaron las siguientes ofertas:

ITEM 3				
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACION DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO - LA UNIÓN - HUALLANCA - DV. ANTIMINA / EMP.PE-3N (TINGO CHICO) - NUEVAS FLORES - LLATA - ANTIMINA TRAMO I DEL KM 0+000 AL KM 52+920				
POSTOR				
Documentos para la admisión de la oferta	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOO S.A.C.	CONSORCIO QUALITY SERVICES	BONILLA PALOMINO JESUS	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación de presentación facultativa:				
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Solicitud de bonificación del Diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	-	-	-	-
	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Al respecto, dichas ofertas fueron declaradas No admitidas; sin embargo, producto de la revisión de los documento de admisibilidad se determinó que los postores **no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 06 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Para el ítem 4: Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca dv. Antamina/emp. Pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina, tramo ii km 52+920 al km 102+819, se presentaron las siguientes ofertas:

Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR				
	JIP SAN MARTIN S.A.C.	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOO S.A.C.	CONSORCIO QUALITY SERVICES	BONILLA PALOMINO JESUS	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas; de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación de presentación facultativa:					
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Solicitud de bonificación del Diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	-	-	-	-	-
	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Al respecto, dichas ofertas fueron declaradas No admitidas; sin embargo, producto de la revisión de los documento de admisibilidad se determinó que los postores **no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 06 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.**

- Para el ítem 5: Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca- dv. Antamina/emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores -Llata [1] Antamina, tramo iii del km. 102+819 al km. 150+421, se presentaron las siguientes ofertas:

Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR			
	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOO S.A.C.	CONSORCIO QUALITY SERVICES	BONILLA PALOMINO JESUS	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas; de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación de presentación facultativa:				
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Solicitud de bonificación del Diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	-	-	-	-
	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Al respecto, dichas ofertas fueron declaradas No admitidas; sin embargo, producto de la revisión de los documento de admisibilidad se determinó que los postores no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 06 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.

- Para el ítem 8: Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento carretera oyon - ambo, tramo ii: dv cerro de Pasco (km 181+000) - dv. Chacayan (km 230+000), se presentaron las siguientes ofertas:

Table with 4 columns: Documentos para la admisión de la oferta, CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C., INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C., ROJAS PAREDES JUAN. Rows include various compliance checks like 'Declaración jurada de datos del postor' and 'Promesa de consorcio'.

Al respecto, dichas ofertas fueron declaradas No admitidas; sin embargo, producto de la revisión de los documento de admisibilidad se determinó que los postores no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 06 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.

- Para el ítem 9: Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento de la carretera Chuquicara – puente Quiroz - tauca - Cabana - Huandoval - Pallasca, tramo: tauca – Pallasca, se presentaron las siguientes ofertas:

Table with 5 columns: Documentos para la admisión de la oferta, TURISMO ASOCIADOS CAJAMARCA S.R.L., CORPORACION DRAGMAR PERU S.A.C., CONSORCIO CONSTRUCTOR, INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. Rows include various compliance checks similar to Item 8.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Al respecto, 03 ofertas fueron declaradas No admitidas, producto de la revisión de los documento de admisibilidad se determinó que 02 postores **no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 06 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.**, y 01 postor **no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 04 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas**

Asimismo, 01 oferta fue declarada admitidas procediendo con la su evaluación de acuerdo al factor precio; sin embargo producto de la calificación de ofertas se determinó que los postores **no cumplieron con acreditar el requisito de calificación respecto a la capacitación del personal clave.**

- Para el ítem 10: Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión del saldo de la obra: mejoramiento, rehabilitación, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: lima - canta - Huayllay -dv. Cochamarca - emp.pe., se presentaron las siguientes ofertas:

	ITEM 10		
	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: LIMA - CANTA - HUAYLLAY -DV. COCHAMARCA - EMP.PE 3N		
	POSTOR		
Documentos para la admisión de la oferta	SOLUCIONES MINERAS CORPORATION S.A.C.	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	ROJAS PAREDES JUAN
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentación de presentación facultativa:			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Solicitud de bonificación del Diez ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	-	-	-
	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Al respecto, dichas ofertas fueron declaradas No admitidas; sin embargo, producto de la revisión de los documento de admisibilidad se determinó que los postores **no cumplieron con adjuntar correctamente el anexo N° 06 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.**

- 2.4. Por lo expuesto; en concordancia con el numeral 65.1¹ del artículo 65 del RLCE, el cual establece que “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida (...)**” (**Sombreado y subrayado es agregado**), se procedieron a declarar desierto los ítems mencionado.
- 2.5. Es preciso mencionar el tribunal de contrataciones del estado a establecido en diferentes pronunciamientos que “(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.”

¹ “64.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando **no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.6. En ese sentido; se puede determinar que las causas que motivaron la declaratoria de desierto para los ítems (3) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - Huallanca - dv. Antamina / emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina tramo i del km 0+000 al km 52+920*, (4) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca dv. Antamina/emp. Pe-3n (tingo chico) - nuevas flores - Llata - Antamina, tramo ii km 52+920 al km 102+819*, (5) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: Huánuco - la unión - huallanca- dv. Antamina/emp.pe-3n (tingo chico) - nuevas flores -Llata [1] Antamina, tramo iii del km. 102+819 al km. 150+421*, (8) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento carretera oyon - ambo, tramo ii: dv cerro de Pasco (km 181+000) - dv. Chacayan (km 230+000)*, (9) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión de la obra: mejoramiento de la carretera Chuquicara – puente Quiroz - tauca - Cabana - Huandoval - Pallasca, tramo: tauca – Pallasca*, (10) *Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión del saldo de la obra: mejoramiento, rehabilitación, conservación por niveles de servicio y operación del corredor vial: lima - canta - Huayllay -dv. Cochamarca - emp.pe.*; fueron por motivos no atribuibles a la Entidad, dado que los postores que presentaron ofertas no fueron diligentes al presentar sus ofertas de forma claras y congruentes para el presente procedimiento de selección.

2.7. Por lo expuesto, visto que las causas que motivaron la declaratoria de desierto no fueron atribuibles a la Entidad; se solicita derivar el presente informa a la Dirección de obras, para que en calidad de área usuaria comunique la persistencia de la necesidad bajo las mismas características y condiciones del procedimiento de selección para el Concurso Publico N° 0013-2023-MTC/20, a fin de proceder con la Segunda Convocatoria de corresponder. Asimismo, en caso que no persista la necesidad bajo las mismas características y condiciones, deberá remitir un informe técnico debidamente motivado donde se sustente la desaparición de la necesidad en el marco del procedimiento de selección para el Concurso Publico N° 0013-2023-MTC/20.

3. CONCLUSIONES

3.1. Visto que las causas que motivaron la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección para el Concurso Publico N° 0013-2023-MTC/20, no son atribuibles a la Entidad, que haya afectado la libertad de concurrencia, exigencias desproporcionadas entre otros en el marco de los principios que rigen la LCE, se solicita derivar el presente informa a la Dirección de obras, para que en calidad de área usuaria comunique la persistencia de la necesidad bajo las mismas características y condiciones del procedimiento de selección para el Concurso Publico N° 0013-2023-MTC/20, a fin de proceder con la Segunda Convocatoria de corresponder.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.2. En caso que no persista la necesidad bajo las mismas características y condiciones, deberá remitir un informe técnico debidamente motivado donde se sustente la desaparición de la necesidad en el marco del procedimiento de selección para el Concurso Público N° 0013-2023-MTC/20.

Atentamente,

Félix Augusto Ircañaupa Pacherez
Presidente del Comité de Selección
CP N° 0013-2023-MTC/20



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

